

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015967
Tipo de Signo: Nombre Comercial
Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: UN MUNDO PARA ELLAS

Actividades:

CLASE 35: SERVICIOS DE IMPORTACIÓN, SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS DE GESTIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN; COMERCIALIZACIÓN POR INTERNET, COMERCIALIZACIÓN POR REDES SOCIALES, COMERCIALIZACIÓN POR PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, COMERCIALIZACIÓN POR TIENDAS FÍSICAS (YA SEA EN GRANDES SUPERFICIES, ALMACENES DE CADENA, ALMACENES PROPIOS O ARRENDADOS), SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA Y MINORISTA DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: ACCESORIOS DE MODA, COSMÉTICOS, PERFUMES, ACEITES ESENCIALES, ARTÍCULOS DE TOCADOR, DESODORANTES, ANTITRANSPIRANTES, DESODORANTES DE AMBIENTES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, LOS OJOS, LAS UÑAS, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA, UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO, RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS, LLAVEROS Y CADENAS PARA LLAVES Y SUS DIJES, GAFAS Y GAFAS DE SOL, CARTERAS DE BOLSILLO, CARTERAS ESCOLARES, CARTERAS, BOLSOS ESCOLARES, BOLSOS DE VIAJE, EQUIPAJE, BILLETERAS, BOLSAS MULTIUSOS, ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA, MATERIALES ESCOLARES, RECIPIENTES PARA LÍQUIDOS Y ACCESORIOS DE BAR, ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

Solicitante (s):

REPRESENTACIONES PROBELLA S.A.S
CL 4 6 53

FRESNO TOLIMA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARISELA LOPEZ GUARIN, CL 4 6 53, FRESNO TOLIMA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.